EXPEDIENTE N° 300605-2025-018190

Cutervo, 05 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D241-2025-MPC/ALC.

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO
Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2025 07:09 a. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N° D186 – 2025 – MPC – GDTI/SGDT,** con fecha de emisión del día 17 de octubre de 2025, El **INFORME N° D350 – 2025 – MPC/OGA,** con fecha de emisión del día 17 de octubre de 2025, El **MEMORANDO N° D603 – 2025 – MPC/GM,** con fecha d emisión del día 20 de octubre de 2025, el **INFORME N°D585-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 28 de octubre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo Nº 194º, modificado por la Ley Nº 28607, Ley de reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

V° B°
Firmado digitalmente por CALDERON SEGURA William FAU 20174691267 hard
SEDE - OGPP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/11/2025 10:17 a. m.

Que, el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo, el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/11/2025 09:46 a. m.

Que, tal como lo expresa el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, en el N° de Orden 03.10: "DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO" lo cual tiene base legal en el D. S. N° 133-2013-EF; el TUO del Código Tributario en los Artículo 38°, 162° y 163° y la Ley N° 27444 con su artículo 106°, señalando como requisito específico: *"1. Solicitud Simple o Formulario Gratuito indicando la deuda materia de devolución (…)",* fijándose además en el precitado TUPA, 45 días hábiles como vencimiento de plazo para peticionar;

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/11/2025 07:14 a. m.

Que, mediante El **INFORME N° D186 – 2025 – MPC – GDTI/SGDT,** con fecha de emisión del día 17 de octubre de 2025, el Subgerente de Desarrollo Territorial, informa que el 30 de julio de 2025, la Sra. Idelsa Requejo Pérez, identificada con DNI N.º 45583506, presentó ante la Municipalidad Provincial de Cutervo la solicitud para la emisión de un Certificado de Posesión para factibilidad de servicios respecto al predio ubicado en la Urbanización Iguaraz II, distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, generando el Expediente N.º 300605-2025-010951. La administrada efectuó el pago por concepto de derecho de trámite e inspección, conforme a lo establecido en el TUPA vigente, mediante Recibo Oficial N.º 0007045, por el monto de S/ 102.10. Este pago corresponde al

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU 20174691267 hard
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 03/11/2025 08:18 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 03/11/2025 08:00 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **REAYCQ**

procedimiento denominado "Certificado de Posesión para Factibilidad de Servicios", identificado con el número de orden 8.48 del referido TUPA. En donde se recomienda:

- Se recomienda elevar el presente informe a la Oficina de Tesorería y Gerencia Municipal, para que se evalúe y proceda con la devolución del derecho de trámite e inspección por el monto de S/ 102.10, abonado por la Sra. Idelsa Requejo Pérez, correspondiente al Expediente N.º 300605-2025-010951, conforme a la normativa interna vigente y los principios que rigen la administración pública.

Que, mediante **INFORME N° D350 – 2025 – MPC/OGA,** con fecha de emisión del día 17 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, el mismo que hace llegar el documento de la referencia, dónde la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial señala que ha cancelado por la CERTIFICADO DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, por lo que se solicita se proyecte la el Acto Resolutivo ya que debido no se emitido dicho certificado por la existencia de un proceso judicial vigente sobre el predio, así se solicita se proyecte el acto resolutivo de devolución de dinero como se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	RECIBOS DE INGRESOS	IMPORTE
SRA. IDELSA REQUEJO PÉREZ	Nº 7045	S/ 102.10

Que, mediante **MEMORANDO N° D603 – 2025 – MPC/GM,** con fecha de emisión del día 20 de octubre de 2025, el Gerente Municipal, solicita emitir el acto administrativo por medio del cual se efectúa la devolución del monto de S/. 102.10 soles a la Sra. Idelsa Requejo Pérez, quien efectuó el pago por concepto de CERTIFICADO DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, servicio que la entidad no le ha brindado, por motivos que en la actualidad dicho predio se encuentra en un proceso judicial vigente.

Que, mediante el **INFORME N°D585-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 28 de octubre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite PROYECTO DE RESOLUCIÓN, el cual ha sido elaborado y emitido conforme a los principios legales y normativos vigentes. Dicho proyecto se sustenta en una exhaustiva evaluación y análisis efectuado por las áreas usuarias y competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo. En virtud de lo expuesto, se resuelve: PROCEDER a efectuar la devolución del dinero correspondiente al siguiente detalle, según los fundamentos expuestos y los considerandos previos: NOMBRES Y APELLIDOS: IDELSA REQUEJO PEREZ RECIBOS DE INGRESOS: Nº 7045 IMPORTE: S/ 102.10 soles.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se **PROCEDERÁ** a efectuar la devolución del dinero correspondiente al siguiente detalle, según los fundamentos expuestos y los considerandos previos:

NOMBRES Y APELLIDOS: IDELSA REQUEJO PEREZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **REAYCQ**

RECIBOS DE INGRESOS: Nº 7045
IMPORTE: S/ 102.10 soles

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Funcional de Tesorería, Oficina de Administración Financiera, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **REAYCQ**